CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

OTRO SI No. 1 AL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA CMI-MC02-2022 SUSCRITO ENTRE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ Y TÉCNICOS YA S.A.S.

Entre los suscritos a saber YESICA LOZANO NORIEGA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía 1.066.512.940, quien para efectos de la presente actúa en calidad de Contralora Municipal de Itagüí y en ejercicio de todas las facultades Constitucionales y Legales, quien en delante se denominará LA CONTRALORIA; y de otra parte, GUSTAVO ADOLFO MEZA VELASQUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 71.228.854, quien para el presente contrato actúa en nombre y representación legal de la TÉCNICOS YA S.A.S, identificado con NIT: 901355291-9, con domicilio en la Carrera 53 # 25-32 Apto 905 del Municipio de Bello, y quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente otrosí No. 1, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La Contraloria Municipal de Itagüí en calidad de CONTRATANTE y TÉCNICOS YA S.A.S, en calidad de CONTRATISTA suscribieron el 2 de agosto de 2022 el Contrato de Mínima Cuantía No CMI-MC02-2022 cuyo objeto es el "Mantenimiento preventivo y correctivo para tres (3) sistemas de aire acondicionado tipo Mini Split y dos (2) aires acondicionados tipo portátil de la Contraloría Municipal de Itagüí".

2. En los estudios previos del proceso, numeral 1) "DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO, se estableció que la necesidad que se deseaba satisfacer era el mantenimiento preventivo y correctivo para tres (3) sistemas de aire acondicionado tipo Mini Split y dos (2) aires acondicionados tipo portátil de la Contraloría Municipal de Itagüí. "

3. Mediante Radicado CMI-929 del 25 de agosto de 2022, la Ingeniera Alba Luz Escobar Restrepo, en calidad de supervisora del contrato CMI-MC02-2022, solicitó la modificación del objeto contractual y de la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el contrato, toda vez que el aire acondicionado tipo portátil Confort Style, ya no hace parte del inventario de la entidad.

En consecuencia de lo anterior se estipula:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO Y LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO: el contrato de Mínima Cuantía CMI-MC02-2022, quedará de la siguiente manera: Mantenimiento preventivo y correctivo para tres (3) sistemas de aire acondicionado tipo Mini Split y un (1) aire acondicionado tipo portátil de la Contraloría Municipal de Itagüí

CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás condiciones del contrato no se modifican, continuando vigentes y de obligatorio cumplimiento para las mismas.

CLAUSULA TERCERA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, Y PUBLICACIÓN: El presente documento se perfeccionará con la firma de las partes y se publicará en el SECOP II.

Para constancia se firma en la ciudad de Itagüí, 130922

YESICA LOZANO NORIEGA
Contralora Municipal
Contratante

GUSTAVO ADOLFO MEZA VELASQUEZ
Representante legal TECNICOS YA S.A.S,
identificado con NIT: 901355291-9
Contratista

Proyectó: P.U. Jesica Quintero / Revisó: P.U. Alba Luz Escobar - CARFJC Fernando Velez